

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A SIETE POZOS DÉ AGUA UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN

DIP. HÉCTOR DÍAZ-POLANCO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE.**

La que suscribe, **DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A SIETE POZOS DÉ AGUA UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El agua es un recurso fundamental para la vida de todos los seres vivos. Sin embargo, hoy en día el agua se encuentra bajo amenaza extrema debido al aumento de la población mundial, la creciente demanda de la agricultura y la industria y, en especial, del empeoramiento de los impactos del cambio climático

en el planeta.¹

2. Si bien es cierto, que el 70% de la superficie de la Tierra está cubierta de agua; solo un pequeño porcentaje, el 0,025%, es apta para el consumo humano. Un recurso limitado cuya demanda, según las previsiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se disparará globalmente hasta un 55% entre los años 2000 y 2050.²
3. La Ciudad de México, al constituir uno de los conglomerados más complejos del mundo, debe contemplar esquemas y soluciones basados en horizontes de planeación de mediano y largo plazo que le permitan la toma de decisiones adecuadas, con visión de sustentabilidad en el largo plazo. Por lo que respecta al tema del agua potable, la cuenca del Valle de México pasó de ser un sistema autosuficiente, a uno con fuerte dependencia de las fuentes de abasto externas, y más aún, con su principal fuente de abastecimiento, el acuífero de la ciudad, con fuerte sobreexplotación y dudosa sustentabilidad a mediano y largo plazo.³
4. El consumo de agua en la Ciudad de México, se estima en 200 litros por persona al día; sin embargo, este promedio desciende hasta 20 litros por persona al día en aquellas colonias que reciben agua por tandeo o pipas. De acuerdo con datos oficiales del gobierno de la Ciudad de México, alrededor del 20% de la población capitalina recibe agua por tandeo; sin embargo, este porcentaje podría ser de 26% e incluso mayor, señaló David Mark Vargas, presidente y co-fundador de Isla Urbana, proyecto dedicado a captar agua de lluvia.

A ese consumo per cápita se debe agregar el 40% de agua que se pierde en fugas,

¹ <https://www.fundacionaguae.org/valor-agua-dia-mundial/>

²

<https://www.iagua.es/noticias/fundacion-aquae/sabias-que-solo-0025-agua-tierra-es-potable-infografia-fundacion-aquae>

³ <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/index/LeySustentabilidad.pdf>

por lo que realmente estamos trayendo de los acuíferos alrededor de 350 litros por persona al día, explicó David Mark Vargas. Hay colonias de Azcapotzalco, la zona alta del Ajusco, Xochimilco e Iztapalapa que viven con alrededor de 80 a 100 litros por persona al día, donde el agua les llega por tandeo o pipas, señaló David Vargas al destacar que, incluso, hay zonas donde el consumo diario es de 20 litros por persona. Explicó que esto ocurre en colonias donde el abasto es a través de tambos. “Aquí pasan las pipas que llegan los tambos, en esas colonias las familias viven con cuatro tambos a la semana; es decir, 800 litros para siete días, para cinco personas, lo que significa un consumo de 20 litros al día per cápita.”⁴

5. Durante los meses del confinamiento por la pandemia, el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM coordinó un estudio en el que se afirma que 32.8% de la población que habita la Zona Metropolitana del Valle de México recibe agua en su vivienda algunos días, mientras que 66.5% declaró recibirla todos los días. En el caso específico de la Ciudad de México, alrededor de 13.8% de la población encuestada mencionó que el servicio de agua en su vivienda es intermitente, mientras que 85.9% señaló que tiene el servicio todos los días.

Dicho estudio señala que para contribuir a una mayor sanidad y garantizar el abasto de agua en hospitales y clínicas de salud que se consideraron prioritarios, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) promovió un contrato para la instalación de una planta potabilizadora en Tláhuac, aportó dinero para la habilitación de pozos ubicados en el Estado de México y aumentó la distribución del agua mediante pipas.

No obstante, el estudio del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM señala que la crisis sanitaria y económica derivada de la Covid-19 acrecentó problemas estructurales de una sociedad caracterizada por una fuerte desigualdad, de manera que la población en situación de pobreza o que carece de un suministro seguro en su vivienda está en condiciones de mayor adversidad para enfrentar los diferentes

⁴ <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/crisis-hidrica-en-la-capital-8155350.html>



II LEGISLATURA



problemas que ha representado la pandemia.⁵

6. Actualmente, habitantes de 37 colonias y pueblos de la Alcaldía de Tlalpan, reciben agua potable a través de pipas. Todos los días se realizan entre 500 y 800 viajes en pipas para distribuir el agua, de acuerdo con datos ofrecidos por la alcaldesa de Tlalpan, Alfa González. El resto de la demarcación recibe agua potable por medio de tuberías desde los pozos de la demarcación, el Sistema Cutzamala y los manantiales propios. En total, la Alcaldía de Tlalpan recibe unos 3 mil 400 litros por segundo.⁶
7. Uno de los proyectos para recibir más agua por medio de tuberías es la rehabilitación de 7 pozos con una inversión de unos 60 millones de pesos. A medida que un pozo de agua envejece, la velocidad a la que se puede bombear el agua (comúnmente conocido como rendimiento o flujo del pozo) tiende a disminuir, especialmente en los pozos que no se desarrollaron adecuadamente cuando se perforaron por primera vez. Para este año 2022, el Gobierno de la Ciudad de México estima invertir 213 millones de pesos en proyectos de agua potable y drenaje, informó la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, luego de la instalación de la Mesa de Trabajo de Agua en Tlalpan.⁷
8. El pasado 3 de mayo del año en curso se reunió la COPACO 12-068 Juventud Unida, con el objetivo de tratar los temas concernientes al proyecto “Obras para el acondicionamiento de la infraestructura de agua potable para la conformación de sectores en Alcaldía Tlalpan 2ª etapa Ciudad de México”. Donde se hizo mención que hay 7 pozos que necesitan atención con proyectos y obras de mantenimiento y rehabilitación y son los pozos: R2, R3, R4, R8, R10, el Pozo Caminero y el Pozo Periférico 6.

⁵ <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/crisis-hidrica-en-la-capital-8155350.html>

⁶ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/buscan-terminar-con-pipeo-en-tlalpan-rehabilitaran-pozos/1503604>

⁷ Ibidem.

El Pozo R8 requiere una obra de reposición de pozo (Volver a perforar) ya que se ha detectado en varias ocasiones que el agua está contaminada con algún tipo de hidrocarburo. Se hace mención que este pozo se trasladó al Pueblo de San Andrés Totoltepec y que en sustitución se otorgó el Pozo R16 y es posible trasladarlo a la zona de la Tortuga u otra zona cercana en caso de que mediante estudios técnicos se determine que no es viable volver a perforar un pozo en esta zona por contaminación del manto acuífero.



9. En la Ciudad de México, el 56% del abastecimiento de agua proviene de 976 pozos de agua que se extrae principalmente del subsuelo del Valle de México. De allí la relevancia de aprovecharla y cuidarla en la medida justa para preservarla y por ello la importancia de darle el mantenimiento adecuado y la rehabilitación necesaria a

los pozos de la alcaldía de Tlalpan.⁸

10. Si no realizamos cambios drásticos en materia del vital líquido subterráneo nos encaminaremos a una catástrofe silenciosa, la cual no es visible como cuando el nivel de las presas disminuye, un río está contaminado o un manantial se seca. “Aquí no podemos ver con el mismo dramatismo el desastre que está ocurriendo realmente”, afirma Manuel Perló Cohen, del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM. Para abastecer a la capital del país, se sobreexplotan los mantos acuíferos de nuestra propia geografía y de los vecinos (Estado de México e Hidalgo), algunos a 100 kilómetros de distancia, refirió el coordinador del libro El estudio del agua en México. Nuevas perspectivas teórico-metodológicas (IIS, UNAM, 2019). Al ritmo de extracción actual, se calcula que en la Ciudad de México quedaría agua para cerca de 40 años.

PROBLEMÁTICA

México enfrenta una crisis hídrica en grandes zonas del país, incluyendo el Valle de México, esto se confirma con un estudio del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. en el que se afirma que 32.8% de la población que habita la Zona Metropolitana del Valle de México recibe agua en su vivienda algunos días, mientras que 66.5% declaró recibirla todos los días.

En la Ciudad de México, el 56% del abastecimiento proviene de 976 pozos de agua que se extrae principalmente del subsuelo del Valle de México. De allí la relevancia de aprovecharla y cuidarla en la medida justa para preservarla.

En consecuencia, una solución para disminuir el reparto de agua potable por medio de pipas en la alcaldía de Tlalpan, es mejorando el suministro por medio de la red de tuberías,

8

<https://www.iefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/avanza-sacmex-en-modernizacion-del-sistema-de-distribucion-de-agua-potable>

así como el dar mantenimiento y rehabilitación a los pozos en la alcaldía de Tlalpan, como son los 7 pozos que se describieron en los antecedentes, los cuales necesitan atención con proyectos y obras de mantenimiento y rehabilitación y son los pozos: R2, R3, R4, R8, R10, el Pozo Caminero y el Pozo Periférico 6.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, y el gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México”

SEGUNDO. Que conforme a lo señalado en el artículo 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México: “El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.”

TERCERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4, párrafo sexto que; "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

CUARTO. La Constitución Política de la Ciudad de México mediante su artículo 9, en su

apartado F, manifiesta lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.
2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentiva la captación del agua pluvial.
3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

QUINTO: La Constitución Política de la Ciudad de México mediante su artículo 13, en su apartado A, numeral 1 y 3 manifiesta lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptaran las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.
3. Para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.

SEXTO: Conforme al artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, “fracción XV, el Congreso de la Ciudad de México, podrá comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por

conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.”

SÉPTIMO.- Que por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A SIETE POZOS DÉ AGUA UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN con el siguiente resolutivo:

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN A LOS SIETE POZOS DE AGUA UBICADOS EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN, SIENDO LOS SIGUIENTES: R2, R3, R4, R8, R10, EL POZO CAMINERO Y EL POZO PERIFÉRICO 6.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 20 de julio de 2022.

ATENTAMENTE



DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura

Julio de 2022

TÍTULO	PdA Pozos final
NOMBRE DEL ARCHIVO	054. Final Punto ...Pozos Tlalpan.pdf
ID. DEL DOCUMENTO	dbbfd6cfb0a81e077d57737195301ec10d883436
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 19 / 2022 20:54:32 UTC	Enviado para firmar a Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.189.212.154
 VISTO	07 / 19 / 2022 21:04:43 UTC	Visto por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.203.218
 FIRMADO	07 / 19 / 2022 21:08:23 UTC	Firmado por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.175.203.218
 COMPLETADO	07 / 19 / 2022 21:08:23 UTC	Se completó el documento.